Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 950/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Héctor Santiago CACERES, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución Nº 892/2002 de C.A., se le otorgó cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Mecánica.

Que dicho alumno cursó durante el año 2002 diversas materias correspondientes a la carrera Ingeniería Mecánica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 950/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 950/2002 del Consejo Académico de la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2002 de las asignaturas pertenecientes a la carrera Ingeniería Mecánica, al alumno Héctor Santiago CACERES, Legajo Nº 01-30341, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1488/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento